

19 de octubre de 2020  
Chihuahua, Chih., México

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
Av. Insurgentes Sur 1971  
Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01020  
Ciudad de México, México

LEÓN FELIPE LUGO ARANDA, en mi carácter de representante legal de la sociedad INTERNACIONAL DE CERÁMICA, S.A.B. DE C.V., personalidad que consta en la escritura pública número 3,108, de fecha 02 de agosto de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Eugenio Fernando García Russek Notario Público Número 24 del Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, ante esta Comisión comparezco a exponer que:

Con fecha 15 de octubre de 2020, el Consejo de Administración de mi representada celebró una sesión en la que, entre otros asuntos, se aprobó la designación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. para realizar la revisión de los estados financieros básicos por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; para lo cual acompaño al presente la certificación expedida por el Secretario suplente de la Sociedad en la que consta dicha designación.

Por lo anteriormente expuesto a esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, atentamente pido que sirva:

**ÚNICO.** Tenerme por presentado y dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 16 y 17 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.



**C.P. León Felipe Lugo Aranda**  
Director de Finanzas y Administración  
y Representante Legal

**EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INTERNACIONAL DE CERÁMICA, S.A.B. DE C.V., DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020**

...

III.- Como tercer punto, con la previa recomendación del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y por solicitud de éste último, el Presidente puso a la consideración del Consejo y éste aprobó por unanimidad contratar los servicios de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. ("KPMG") para realizar la revisión de los Estados Financieros de la Compañía por el año comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, así como también los honorarios a ser pagados por los servicios a prestar por parte de KPMG. Expuesto lo anterior, los miembros del Consejo procedieron a analizar las actividades propuestas por parte de KPMG, analizando de la misma manera los honorarios propuestos por los servicios mencionados anteriormente. Como parte de las actividades, se explicó que el proceso de Auditoría se dividiría en dos partes principales las cuales constan, por una parte, de la revisión de la información financiera y contable de la Compañía y sus subsidiarias ubicadas en México, y por la otra parte de la revisión de la misma información de las subsidiarias de la Compañía ubicadas en los Estados Unidos.

...

*Jesús Alonso Olivas Corral, en mi carácter de Secretario Suplente del Consejo de Administración de la sociedad denominada INTERNACIONAL DE CERÁMICA, S.A.B. de C.V., hago constar y certifico que el presente extracto es copia fiel del acuerdo adoptado en la Sesión de Consejo de Administración de dicha Sociedad, celebrada el día 15 de octubre de 2020.*



---

**Jesús Alonso Olivas Corral**  
**Secretario Suplente del Consejo de Administración**